



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Comisión Superior Dictaminadora

Sección

Número

242

2382

Teniendo necesidad de conocer esta Comisión el tiempo de suspensión de empleo y sueldo de los Maestros de esa provincia cuyos expedientes de depuración no hayan sido objeto todavía de resolución definitiva, ruego a V.S. remita a la mayor brevedad posible, relación nominal con especificación de fechas, de todos aquellos Maestros que hayan estado en algún tiempo suspendidos y de los que en la actualidad se encuentren en tal situación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Vitoria 11 de marzo de 1.939.

"III Año Triunfal".

EL PRESIDENTE:

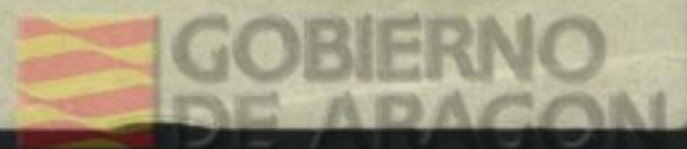
Antonio Sabarot



Pillschneider

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE

HUESCA





SECCION ADMINISTRATIVA
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

HUESCA

Núm.

Adjunto acompaño las relaciones de Maestros y Maestras que en la actualidad se hallan suspensos de empleo y sueldo en esta provincia y las de aquellos de uno y otro sexo que les ha sido levantada la suspensión cumplimentando así el servicio que V.I. reclama en su comunicación nº 242.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 30 de Marzo de 1939
(III Año Triunfal)

El Jefe de la Sección

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de 1ª Enseñanza
V I T O R I A



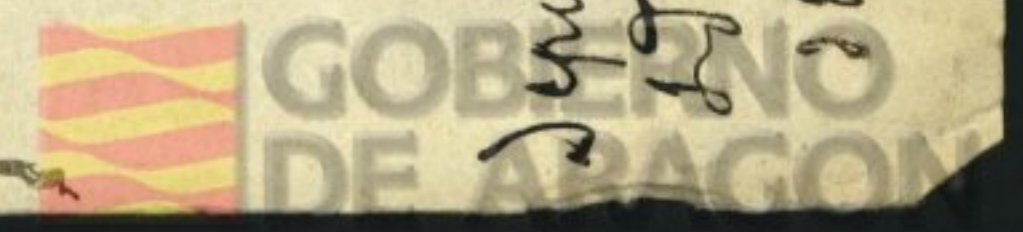
GOBIERNO
DE ARAGON

RELACION DE LOS MAESTROS DE ESTA PROVINCIA DE HUESCA QUE HAN ESTADO SUSPENSOS DE EMPLEO Y SUELDO Y CUYA SUSPENSION HA SIDO LEVANTADA

Escuelas	Nombres y apellidos	Fecha suspensión	Fecha levantamiento a suspensión	Reanudación percibo haberes
(1) Montañana	D. Cristobal Blanco Burrel	(20-VIII-1936 (18-V-1936	18-X-1938 <i>Depurada</i>	21-X-1938
Camporrotuno	D. José María Bergua Sauras	11 - XII-1937	13-II-1939 <i>Depurada</i>	16-II-1939
Boltaña	D. Santos Buil Berroy	18 - V -1938	12-VIII-1938 <i>Depurada</i>	25-VIII-1938
Tobralba	D. Enrique López Marro	18 - V -1938	12-VIII-1938 <i>Depurada</i>	17-VIII-1938
(2) Zaidín	D. Francisco Pérez Grau	20 -VIII-1936	18- V - 1938 <i>Depurada</i>	5 -VI - 1938
Gurrea Gállego	D. Benjamin Planas Zurdo	20 -VIII-1936	4 - VII-1938 <i>Depurada</i>	4 -VII-1938
Albaletillo	D. Valeriano Paez Nerín	18 -V - 1938	18 - X-1938 <i>Depurada</i>	27-X - 1938
Torrente Cinca	D. Amadeo Reula Montaner	20 -VIII-1936	18 - X-1938 <i>Depurada</i>	18 - X-1938
Apiés	D. Simón Soler Valenzuela	18 -V - 1938	4 - VII-1938 <i>Depurada</i>	4 - VII-1938
Pomar	D. Antonio Trisañ Viñuales	20 -VIII-1936	4 -VII-1938 <i>Depurada</i>	4 -VII-1938
(1) Zaidín	D. Antonio Vitaller Serrano	20 -VIII-1936 (18 -V- 1938	12 -VIII-1938 <i>Depurada</i>	19-VIII-1938
Almuniente	D. Norberto Zamora Garrido	20-VIII-1936	18 - X -1938 <i>Depurada</i>	18 - X -1938
Binéfer	D. Pascual Garáe Laborde	18 -V- 1938	18 - X -1938 Consultada su colocación a la Superioridad	

NOTA.- Los señalados con el número (1) estuvieron en zona roja hasta su depuración provisional en virtud de orden 8 de Abril de 1938.
 El señalado con el número (2) estuvo en zona roja y al depurarse provisionalmente por orden 8 de Abril de 1938 se permutó la suspensión por traslado que posteriormente quedó anulado.
 Los demás fueron sancionados con la suspensión hallándose en zona liberada

Depurado Pac - pre vivo de July - 12 agosto 39
Recuento Laballos - Hospital do 20 - VI - 39
Miguel Dava - Calaveras 20 - VI - 39
 Huesca 30 de Marzo de 1939. (III Año Triunfal)
 El Jefe de la Sección,



Relación de Maestros suspensos de empleo y sueldo que continúan en la misma situación.

Escuelas que servían	Nombres y apellidos	Fecha suspensión	Observaciones
Huesca	D. Felix Artero Bernad	20 agosto 1936	
La Puebla Fantova	" José Arregui Fillo	20 agosto 1936	Fallecido
Albero Alto	" Ricardo Azorín Navarro	20 agosto 1936	
Ansó	" Herminio Arantegui Lavilla	16 septbre 1936	
Biescas	" Juan Bautista Ara	16 septbre 1936	Fallecido
Nueno	" Zacarías Asín Bail	16 septbre 1936	
Biescas	" Ricardo Arnal Olivera	16 septbre 1936	
Hostal de Ipiés	" Felix Anadón Jimeno	16 septbre 1936	
Ayerbe	" Gregorio Barrio del Cacho	20 agosto 1936	
Coscojuela Fantova	" Santos Boó Santamaría	20 agosto 1936	Fallecido
Calvera	" José Velilla Perez	20 agosto 1936	
Puente Montañana	" Marcelino Bellosta Otín	20 agosto 1936	
Fidel Bretos Montaner	" Lapenilla	20 agosto 1936	
Fraga	" Cecilio Barragán Pablo	20 agosto 1936	
Binefar	" José Bellosta Otín	20 agosto 1936	
Calasanz	" Miguel Boira Sancerni	20 agosto 1936	
Aragués del Puerto	" Leoncio Bueno Caverro	16 septbre 1936	
Lanuza	" Francisco Betran Martinez	16 septbre 1936	
Azor	" Arturo Boó Callán	22 febrero 1938	
Yebra de Basa	" José Bellosta Aguilar	16 septbre 1936	
El Pueyo de Jaca	" José Betran Pueyo	25 novbre 1936	
Conchel	" José Castelar Barranquero	20 agosto 1936	
Zaidín	" Mariano Calvo Luna	20 agosto 1936	
Villanovilla	" Ramón Castejón cresco	20 agosto 1936	
Araguas del Solano	" Angel Casajús Grasa	20 agosto 1936	
Riglos	" Mariano Constante Aran	20 agosto 1936	
Sariñena Barrio E. fa	" José Castanera Escaned	20 agosto 1936	
S. Esteban Litera	" Felix Campodarve Izarbez	20 agosto 1936	
Alcubierre	" Eduardo Carcavilla Aguerod	16 septbre 1936	
Arto	" Andres de Sús Cuillamón	20 agosto 1936	
Lesbellóstas	" Carmelo Ester	20 agosto 1936	
<u>La Paul</u>	<u>" Conrado Estallo Gracia =</u>	20 agosto 1936	
Botaya	" Julian Escartín	20 agosto 1936	Fallecido
Liesa	" Angel Fuertes Vidosa	20 agosto 1936	
Lasieso	" Hospicio Fernandez Fernandez	16 septbre 1936	
Majones	" Ricardo Fernandez	16 septbre 1936	
Huesca	" José Ma Gracia Bretos	20 agosto 1936	Fallecido
Zaidín	" Manuel Galindo Martinez	20 agosto 1936	
Jaca	" Felix Godéd Capistrós	20 agosto 1936	Fallecido
Escuer	" Angel García Benedicto	16 septbre 1936	Fallecido
Jarlata	" Enrique Jimeno Arnau	20 agosto 1936	
Estación de Calfranc	" José Herrera Sancho	20 agosto 1936	
Jaca	" Alfonso Iguacel Berges	16 septbre 1936	Fallecido
Orna	" Anselmo Jordan Otín	16 septbre 1936	Fallecido
Used	" Jesus Latorre Clavería	20 agosto 1936	Fallecido
Jaca	" Manuel Latorre Salas	16 septbre 1936	
Salas Bajas	" Rafael Mir Porté	20 agosto 1936	
Bergua	" Mariano Mur Bernad	20 agosto 1936	
Fraga	" Antonio Monreal Serrate	20 agosto 1936	
Ontinena	" Mariano Moreo Almenara	20 agosto 1936	
Bentué de Basal	" Felipe Más Tresaco	20 agosto 1936	
Canfranc E. fa	" Telmo Mompradé Cantán	20 agosto 1936	Fallecido
Sallént de Gallego	" Mariano Mur Coterón	16 septbre 1936	
Sta Cilia de Jaca	" José Novales Escartín	16 septbre 1936	
Plasencia	" Simeón Omella Ciprián	20 agosto 1936	
Morillo de Tou	" Pablo Puisac Comenge	20 agosto 1936	
Formigales	" Jesus Puertas Pallaruelo	20 agosto 1936	
Belver de Cinca	" Joaquín Pocino Castillo	20 agosto 1936	
Sieso de Jaca	" José Pac Baldellou	20 agosto 1936	
Fontellas	" Fabián Pardo Martinez	16 septbre 1936	
Lafortunada	" Angel Riezuelo Villamón	20 agosto 1936	

Arbués	Federico Rubio Nicolau	16 septbre 1936.	
Belver de Cinca	José Ma Serra Coronas	20 agosto 1936	
Beralta de Alcofea	José Barasa Juan	20 agosto 1936	Fallecido
Caldearenas	Pedro Ma Sáez Berrios	16 septbre 1936	
Javierrelatre	Ant ^o Santolaria Viñuales	16 septbre 1936	Fallecido
Laguarres	Pacífico Ubieta Mainer	20 agosto 1936	
Lueyo Sta Cruz	Joaquín Viñas Viñas	20 agosto 1936	
<u>Poso</u>	<u>Eusebio Valeta Cruel</u>	20 agosto 1936	
Ayerbe	Manuel Ventura Palacio	16 septbre 36	
Sietamo	José Vispe Gil	16 septbre 36	Fallecido
Lanaja	Aurelio Viñas	20 agosto 36	
Hospitalet	Recesvinto Taballos Salanova	20 agosto 36	
Aniés	Valentín Zaborras Santamaría	20 agosto 1936	Fallecido

Huesca 30 de Marzo de 1939. (III Año Triunfal)

El Jefe de la Sección,

Blanco de Corcuera
Condado de Cortés



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

II AÑO TRIUNFAL

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Vitoria~~ 6 de Noviembre de 1938¹⁹

El Jefe de la Oficina,

Agustín Balme

Ex amando
D. 14 - XI - 39

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Ens. HUESCA.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Señor:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora) de la provincia de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto:

La confirmación como alumnos del Grado Profesional, para que pueda continuar su carrera.

a los señores comprendidos en la relación que comienza por D. Baldomero Paules Gracias y termina en D. Amparo Siso Campos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid ~~Victoria~~, 6 de Noviembre de 1939.

(~~AÑO TRIUNFAL~~)

Año de la Victoria.

Jose Ibañez Martin. Rubricado

Insertese en el Boletín Oficial de la Provincia,

EL JEFE DE LA SECCION.

Jose Ibañez Martin

ILTMO SR DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA'

Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de

RELACION QUE SE CITA

Don Baldomero Paules Gracias
" Angel Pardo Espierres
" Miguel Navarro Garcia
D^a Isabel Montaner Latorre
Don Maximo Pio Bardazul
D^a Carmen Marquina Royo
Don Gerardo Castejón Buil
" Sebastian Benedet Orduña
" Jesús Escartín Marles
" Leonardo Estayo Pueyo
" Gregorio Burgos Vidal
" Antonio Ribas Pias
" Ricardo Cor Calvo
" Luis Ardanuy Uriel
D^a Magdalena Aso Ezquerria
" Araceli Gelia Iguacel
" Justina Olivan Segura
" Pilar Lansac Samper
" Dolores Sarasa Olazaguerri
" Laura Albajar Grasa
" Amparo Siso Campo

6-XI-39



Angel Palencia



II AÑO TRIUNFAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

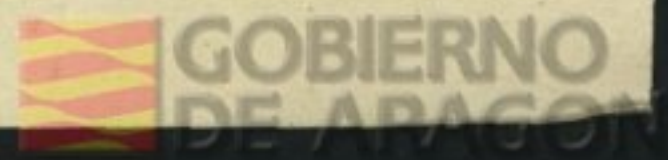
Madrid ~~Victoria~~ 6 de Noviembre de 1938.
Año de la Victoria El Jefe de la Oficina,

Excmo

Agust Palencia

B.O. 15 - XI - 39

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca





MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

6
Iltmo. Sr.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de la Provincia de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1.936 y disposiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- La confirmación en su cargo y que se ordene la instrucción de expedientes administrativo de los Maestros, D^a Nicolasa Ferrer Vila, de Fiscal, y D. José M^a Belfgua Saurás, de Camporrotuno.

2º.- La inhabilitación para cargos públicos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza con abono en su caso de los haberes dejados de percibir, de la Maestra de Ainsa, D^a Asunción Pañat Montaner.

3º.- La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de los Maestros:

D. Miguel Oliván Ascaso, de Finestras

D. Simón Luna Laborda, de Aren

D^a Enriqueta Atares Ara, de Torralba de Aragón

D^a Felisa Serrate Castejón, de Castejos de Monegros

D. José Villacampa López, de Ballobar

4º.- La inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, del Maestro de Araguas de Solano, De Angel Casajus Pardo.

5º.- El traslado forzoso dentro de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año confirmando el que ya le ha sido impuesto con anterioridad, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, del Maestro de Alcubierre, D. Manuel Ascaso Ciria.

6º.- El traslado forzoso dentro de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, de los Maestros:

D^a Rosario Sesé Mur, de Las Guarres *Las Guarres*

D^a ~~Marina~~ Rivas Botiller, de Banaguas

D. Bienvenido Sarasa Moliner, de Berdum

D^a Andresa Pardina Gracia, de Almudevar

D^a Emilia Barea Linares, de El Tomillo, y

D. Valeriano Paez Nerín, de Albalatillo.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 6 de Noviembre de 1.939

"Año de la Victoria"

JOSE IBÁÑEZ MARTIN.- Rubricado

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Es Copia EL JEFE DE LA OFICINA,

José Ibáñez Martín

ILTIMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.



II AÑO TRIUNFAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Vitoria~~ 6 de Noviembre de 1938.

El Jefe de la Oficina,

Examinada

B.O. del 16-XI-38 Ayuntamiento Palencia

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª. Enseñanza (H U E S C A)



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de la Provincia de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 3 de noviembre de 1.936 y disposiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- El traslado forzoso dentro de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años, siéndole de abono el ya efectuado con carácter provisional e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, del Maestro de Estadilla, D. Graciano Estauñ Ramón.

2º.- El traslado forzoso dentro de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza; de los Maestros,

Dº Lorenza Claver Sarasa, de Purroy, y
D. Ricardo Fernández Macián, de Majones.

3º.- El traslado forzoso fuera de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años con abono de haberes dejados de percibir en su caso, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza del Maestro de Coscojuela de Soprarbe, D. José Mº Blasco Salas.

4º.- El traslado forzoso fuera de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, de la Maestra de Navarri, Dº María Palacio Juste.

5º.- El traslado forzoso fuera de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, de la Maestra de Yosa de Sobremonte, Dº Florencia Mur Cotejon.

6º.- El traslado forzoso fuera de la Provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años, suspensión de empleo y sueldo durante un periodo de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, del Maestro de Sasa del Abadado, D. Segundo López Ferrer.

7º.- La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, de los Maestros,
D. Benjamín Planas Zurdo, de Gurrea de Gállego, y
D. Felipe Mas Tresaco, de Bentue de Besal.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

consiguientes.

Madrid 6 de Noviembre de 1.939
"Año de la Victoria"

JOSE IBÁÑEZ MARTIN, -Rubricado

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia
Es Copia
EL JEFE DE LA OFICINA,

Agustín Palencia



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.



II AÑO TRIUNFAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

Adjunto remito a V. S. copia literal
de la Orden que se dirige al Sr. Presi-
dente de la Comisión Depuradora D) de
esa provincia, con la resolución recaída
en los expedientes de depuración de los
Maestros que en la misma figuran, a fin
de que dicha Presidencia ordene su pu-
blicación en el «Boletín Oficial» de la
provincia.

Espero del reconocido celo de esa de-
pendencia, se proceda a comprobar la
exactitud de la Orden publicada mani-
festando a esta Oficina su conformidad
con la misma o las deficiencias que hu-
biese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Victoria~~ 6 de Noviembre de 1938)

Año de la Victoria El Jefe de la Oficina,

94

9

12

15

16

20

Examinado *Super. Balencia*

416-XI-39

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. S^r.

Vistos los expedientes de depuración i
truidos por la Comisión Depuradora D) de la
vincia de Huesca, con arreglo a lo dispuesto e
Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1.936 y
posiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la
misión Superior Dictaminadora de Expedientes
puración y el informe de la Dirección General
Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1^o.- La suspensión de empleo y sueldo
dos años con pérdida de haberes que dejó de
bir, traslado forzoso fuera de la provincia e
prohibición de solicitar cargos vacantes duran
un periodo de cinco años e inhabilitación para
ejercicio de cargos directivos y de confianza
Instituciones Culturales y de Enseñanza a los
siguientes:

- D. Aurelio Vilas Bailo Maestro de Lanaja.
- D^a Concepción Alvarez Martinez, Maestra de Aler.
- " Cipriana Aventin Llamas, Maestra de Bisaurri.
- D. Arturo Boo Gallan, Maestro de Añor.
- " Felix Anadon Gimeno Maestro de Hostal de Ipieña.
- D^a Maria E. Garcia Lopez, Maestra de Galasanz.

2^o. La suspensión de empleo y sueldo p
dos años, con pérdida de haberes dejados de p
ibir, traslado forzoso fuera de la provincia
prohibición de solicitar cargos vacantes duran
un periodo de dos años, e inhabilitación para
ejercicio de cargos directivos y de confianza
Instituciones Culturales y de Enseñanza, del M
tro de Vicien D. Pablo Gallego Carrey.

3^o. La suspensión de empleo y sueldo p
dos años, traslado forzoso fuera de la provinc
con prohibición de solicitar cargos vacantes d
te un periodo de cinco años e inhabilitación p
el ejercicio de cargos directivos y de confian
en Instituciones Culturales y de Enseñanza a l
Srs. siguientes;

- x D. Agustin Sin Pueyo Maestro de Huesca.
- x D^a Angeles Luna Morlans, Maestra de Guardia
- " Felisa Puente Palacios, Maestra de Erdao.
- " Tomasa Sevilla Granda, Maestra de Canfranc.
- " Marcelina Pilar Pozzan Vidal; Maestra de Jaca.
- " Eusebia Caridad Olafquiaga, Maestra de Jaca.
- " Francisca Gascon Escartin, Maestra de Navasa.
- D. Gregorio Barrio del Ca cho, maestro de Ayerbe.
- " Nicolas Baldus Lafarga, Maestro de Sarriena.

4^o. La suspensión de empleo y sueldo p
dos años e inhabilitación para el ejercicio de
gos directivos y de confianza en Instituciones
turales y de Enseñanza a los Srs siguientes;

- D. Norberto Zamora Garrido, Maestro de Almuniente.
" Cristobal Blanco Burruel, Maestro de Montanana.

5º La suspensión de empleo y sueldo por un año traslado forzoso fuera de la provincia por dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a los Srs. Siguietes:

- Dº Maria Gonzalez sampietro, Maestra de Banastás
" Rosario Cortina Liesa, Maestra de Aneto.

6º. La suspensión de empleo y sueldo por un año traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los Srs. Siguietes;

- D. Ignacio Ruiz ~~de~~ ^{Las} Sierra, Maestro de Barbastro.
" Clemente Alcubierre ~~Gazol~~; Maestro de Barbastro.

7º. La suspensión de empleo y sueldo por un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los Srs. siguientes;

- D. Antonio Trisyan Visualles, Maestro de Pozar de Cinca.
Dº Juana Bandrés Iriguiet, Maestra de Senegue.

8º. La suspensión de empleo y sueldo por un año con abono de haberes dejados de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

- Dº Angela Moreno Sebastian. Maestra de Lanaja.

9º. La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a Dº Purificación Rivera Dugo Maestra de Castilsabas.

10. La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza a D. Miguel Boira Sancerni Maestro de Calasanz

11. La suspensión de empleo y sueldo por seis meses e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a D. Enrique Lopez Marro, Maestro de Torralba de Aragón.

12. La suspensión de empleo y sueldo por un mes e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivo y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a D. Pedro Sarvise Pardo, Maestro de Tramacastilla de Tena.

13. La inhabilitación para el desempeño de Escuelas durante un periodo de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los Srs. siguientes;

- Dº Pilar Oncins Coronas, Maestra interina de Palo.
" Leonor Frexchin Sancerni, Maestra de Aitares (sustituta)



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

14. La inhabilitación para el desempeño de Escuelas durante un año, diendole de abono el tiempo que estuvo suspenso e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los Srs. siguientes:

D. José Pac Baldellou, Maestro de Sieso de Jaca.
D^a. Balbina Subias Cremalle, Maestra de Espierba.

15. La inhabilitación para el desempeño de Escuelas durante un periodo de seis meses e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a D. José Burrial Lasauca; Maestro de Tierran-
tona.

16. Traslado forzoso *fuera* de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años con abono de haberes dejados de percibir, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a D. Andres de Sus *Guilla*
món, Maestro de Artes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 6 de Noviembre de 1909.

"Año de la Victoria."-- JOSÉ IBAÑEZ MARTIN. 5

Rubricado.= Ilmo Sr. Director General de Primera Enseñanza.



Es copia.
EL JEFE DE LA OFICINA.

Argobalumin

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza



II AÑO TRIUNFAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

316

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Vitoria~~ 6 de Noviembre de 1939

El Jefe de la Oficina,

Agustín Alencázar

B. 21922 - H. 29

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Ens. de HUESCA.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Señor:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora (D.) de la provincia de HUESCA, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto:

La confirmacion en el cargo

a los señores comprendidos en la relación que comienza por D. Casiano Mendoza Paño y termina en D.^a Elena Sanz Compaire

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid Vitoria, 6 X de Noviembre de 1939

(Año ~~XIII~~ de la Victoria.)

Sdsé Ibañez Martin. Rubricado.
Inertese en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL JEFE DE LA OFICINA.

Angel Salmerón

ILTMO. Sr. Director Genenal de Primera Enseñanza.

Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de

LACION QUE SE CITA.

D. Casiano Mendoza Paño -	Maestro de Broto.
D. Blas Otal Bernues -	" " Palo.
D. Francisco Mir Escarpin	" " Granen.
D. Rafael Muñoz Delplan	" " E stadilla.
D. Juan M. Periro Iglesias	" " Bonansa.
D ^a Pilar Arias Albar.	" " Otin.
D ^a Carmen Pamzano Almudevar	" " Canfranc.
D ^a Carmen Villegas Casasus	" " Barbastro.
D ^a Elena Zurita Cosialls	" " Camporrrells.
D ^a Carmen Sanchez Sarto	" " Benasqui,
D ^a Baltasara Salas Brocha	" " Tardienta
D. Fidencio Ruiz Gebrian	" " Poleñino.
D ^a Miguela Ramon Sancho	" " Estopiñan.
D ^a Pilar Ferrando Liesa.	" " Binefar.
B ^a Elvira Jova Negot	" " Monzón.
D ^e Francisco Martinez Lopez.	" " Almunia de San Juan
D ^a Maria Garcia Alonso	" " N oales.
D ^a Pilar Castillo Palacin	" " Naval.
D ^a Casimira Baldellou Domec	" " Laguarres.
D ^a Victoria Abella Sanpietro	" " Torres de Montes.
D ^a Dolores Berhat Cazcarro	" " Gistain.
D ^a Basilisa Clusa Garaso	" " Barbastro.
D ^a Gloria Capdevilla Sanchez.	" " Ballobar.
D ^a Dolores Boj Blanco	" " Villanova.
D. Antonio Quidado Queral.	" " Monzón.
D. Pascual Garde Laborda.	" " Binefar.
D. Santos Buil Berroy.	" " Boltaña.
D ^a Maria Teresa Gallay Boix	" " Belber de Cinca.
D ^a Carmen Tomas Broto	" " Alubierre.
D. Claudio Villacampa Astaso	" " Albella.
D. Gonzalo Ezquerria Sanchez.	" " Alberuela de la Llena.
D ^a Elena Peralta Bellostas	" " Monteñana.
D ^a Julia Perez Banzó	" " Lastanosa.
D. Gregorio Palacio Alastruey	" " Estiche de Cinca.
D ^a Enriqueta Rovira Bernues	" " Estaña.
D. Alfredo Ruiz Luengo	" " Peraltilla.
D ^a Presetación Ruiz Sanchez	" " Marcen.
D ^a Maria D. Quintilla Lascorz	" " Benabarre.
D ^a Maria Fonz Cabrero	" " Ravastue.
D ^a Adoración Cordón Mateo.	" " Zaidin.
D ^a Dolores Gordinos Barraca.	" " Pilzán.
D ^a Petra Corvinos Basal.	" " Yaso y Bastaras.
D ^a Pilar Costa Palacin.	" " Graus.
D. Antonio Charles Turmo.	" " Monzón .
D ^a Julia Pellicer Escartin.	" " Peñalba.
D ^a Maria Pascual Sirvent.	" " Capella.
D ^a Maria Rardo Laclaustra.	" " Boturina.
D. Pablo Palomera Santamaria.	" " Pueyo de Marguillén.
D ^a Pascuala Palain Campodarve.	" " Huerta de ero.
D ^a Antonia Palacio Villacampa.	" " Lecina.
D. Manuel Palacio Alastrue.	" " Salas Altas.
D. Ignacio Palacio Alastrey	" " Sarraduy.
D ^a Esperanza Palacin Iglesias.	" " Arguisal.
D. Antonio Palacin Iglesia.	" " E stopiñan.
D ^a Maria Rosario Pie Gimenez.	" " Monzón.
D. Jose Perise Eltoro.	" " C amporreles.
D. Juan Permisal Cidel	" " Monzón.
D. Juan Pie Gimenez.	" " Aren
D. Joaquin Prats Badin,	" " Campo.
D ^a Victorina Puivecino Campo	" " El Grado.
D ^a Pilar Puzo Espin.	" " Tardienta.
D ^a Laura Perez Mancho	" " Albelda.
D ^a Maria L. Penella Molina	" " Almunia de San Juan.

D ^a Eladia Perez Sorrosal	Maestra de La Puerta de Castro.
D ^a Dolores Perez Aznar.	" "
D. Francisco Perez Grao.	" "
D ^a Timotea Cubero Peo.	" "
D. Graciano Domper Mener.	" "
D ^a Maria T. Claveria Guillén.	" "
D. Enrique Clavera Aguilar.	" "
D ^a Trinidad Coarasa Casajus.	" "
D ^a Virginia Davoli Lapuente.	" "
D. Eustaquio Chic Almerge.	" "
D ^a Maria Dueso Laguna.	" "
D. Jorge Duran Martinez.	" "
D. Lorenzo Envontra Jalle,	" "
D ^a Aurelia Unzue Sus	" "
D ^a Victoria Usiete Castan	" "
D ^a Matilde Villacampa plano	" "
D ^a Matilde Villaciervo Perez.	" "
D ^a Emilia Villacampa Lacorz.	" "
D ^a Amparo Villacampa Gil	" "
D. Presentación Villapanlo	" "
D ^a Maura Villa Panlo	" "
D ^a Pilar Visa Blanco.	" "
D ^a Natividad Viñales Ordas.	" "
D. Angel Viñao Perez.	" "
D. Celedonio Valero Quilez.	" "
D ^a Maria P. Vicen Rufas.	" "
D ^a Eufemia Villader de Antonio.	" "
D. Antonio Vitaller Serrano.	" "
D. Manuel Nilla Turmo	" "
D ^a Sara Torres Lobera.	" "
D. Pio Toda ^{español}	" "
D. Sebastian Torres Escolano	" "
D. Antonio Torres Escolano.	" "
D ^a Encarnación Torner Alvarez.	" "
D ^a Ignacia Torrez Naval.	" "
D ^a Ramona Abadias San Agustin.	" "
D ^a Matilde Abella Martin	" "
D ^a Maria Teresa Abril Vicente	" "
D. Antonio Aguilar Olivera.	" "
D. Joaquin Cabrereros Subidon	" "
D ^a Catalina Ceda Narro.	" "
D ^a Pilar Cerecueta Monclus.	" "
D. Juan Ciprian Duaso.	" "
D ^a Eusebia Ramona Clavero. ^{ojo}	" "
D ^a Visitación San Agustin.	" "
D ^a Enriqueta Sanbeat Aner	" "
D ^a Jose Sanchez Gonzalez.	" "
D ^a Honora Sanchez Berguas.	" "
D ^a Leona Santerdi Naudin.	" "
D. Jose Sanz Ferrer.	" "
D ^a Josefa Segura Via.	" "
D ^a Josefa Torres Lobera.	" "
D ^a Eduvigis Varea Limes.	" "
D. Angel Ciprian Claver.	" "
D ^a Maria Cruz Cereza Perez.	" "
D ^a Maria O. Gabarre Paño.	" "
D ^a Maria Gabarre Alastrey	" "
D ^a Antonio Gabas ^{Castellazo}	" "
D ^a Maria Gabarre Alasture.	" "
D ^a Aurea Garcia Gomez.	" "
D. Antonio Garcia Catan	" "
D ^a Rosario Garcia Carrasco.	" "
D ^a Soledad Gracia	" "
D ^a Manuela Gil Laras.	" "
D ^a Aurora Gil Sese.	" "
D ^a Delfina Gimenez Aisa.	" "
	Panzano.
	Zaidin.
	Betorz.
	Ejep.
	Callen.
	Castejón de Sos.
	Torres del Obispo.
	Castellazo.
	Tardienta.
	Sariñena.
	Binaced.
	Villanueva de Sigena.
	Barbastro.
	Sariñena.
	Taidin.
	Giral.
	Cimabel,
	Tardienta.
	Antillón.
	Secastilla.
	Otal.
	La Puebla de Roda.
	Estalla.
	Estadilla.
	Ribera Dabail.
	Castejón de Sobrarbe.
	Zaidin.
	Antillón.
	Benasque.
	Sariñena.
	Monzón.
	Almunia de San Juan
	Peraltilla.
	Nadlano.
	Muro de Roda.
	Olbeda.
	Puigcoart,
	Huerta de Vero.
	Laguarta.
	Hoz de Barbastro.
	Araguas.
	Santaliestra.
	Bespeñ.
	Santa Eulalia la Mayor.
	Barbastro.
	Grado.
	La Lueza.
	Baells .
	Estada.
	Zaidin.
	Fonz.
	Fonz.
	Barluenga.
	Graus.
	Aren.
	Zurita.
	Centenera.
	Sobas.
	Rono.
	Belarra.
	Liesta.
	Nacha.
	Campo.
	Barlobar.
	Torreovato.





MINISTERIO

DE

EDUCACIÓN NACIONAL

Angela Bosot Romero	Maestra de Pozan de Vero
Constancia Aznárez Peiró	Maestra de Biesue
José Sese Gallan	Maestro de Bandalies
Mariano Sampietro Ena	" " Bospén
Pilar Sopena Borruei	" " Permisán
Felisa Aznar Lajusticia	" " Sariñena
Felisa Safon Tallada	" " Sieste
Domingo Tardos Tardos	" " Lascasas
Narciso Soler Longo	" " Sariñena
Ceferina Barberan Grafiella	" " Laluenza
Lorenza Bara Martin	" " Grañen
Salvador Fajarnes Foradada	" " Alcámpal
* Dolores Ferrer Auset	" " Artasona
Encarnación Bosot Romero	" " Adahuesa
Antonio Estop Andreu	" " Gregenza
Maria Bail Garilla	" " Graus
Carmen Arriaga Arnel	" " Seira
Etelvina Brunet Zamora	" " Javierre del Obispo
Maria Pilar Ferraz Ramiz	" " Sariñena
Balbina Costa Viñas	" " Graus
Patrocínio Barles Ramos	" " Roda
Antonio Castells Laila	" " Sena
<u>Concepción</u> Blasco Jane	" " S. Altas
Policarpo Royo Rubio	" " Sariñena
Justa Blasco Tortojada	" " Arguis
Joaquina Blanch Abadías	" " Estiche de Cinca
Joaquín Bestue Vidal	" " Perarrua
Cesar Fortacin Miralles	" " Torres de Montes
Aurora Bullarín Aznárez	" " Sabiñanigo Estacion Ferro
Felisa Billarín Raso	" " Albalatillo
Teresa Frago Miralves	" " Albelda
José Benedet Sanchez	" " Buhuales
Justina Ayerbe Gimenez	" " Sietamo
Valera Rafaluy Duran	" " Puy de Cinca
Trinidad Boó Santamaria	" " Tolva
José Bonet Sarasa	" " Barbastro
Josefa Boren Gacén	" " Fontova
Rufina Castro Torralba	" " Besians
Ignacio Castro Fuente	" " Ayera
Juliana Almudevar Solinas	" " Tramaced
Joaquín Castillo Palacin	" " Hoz de Barbastro
Valentín Gasasus Costa	" " Fiscal
Teresa Carrera Gañin	" " Castejon de Sos
Josefa Anoro Castells	" " Perarrus
Candelaria Cardiel Bistue	" " Tardienta
Francisca Calvo Clover	" " Casbas
Antonio Arizon Abizanda	" " Adahuesa
Antonio Calvera Laguens	" " Ubiergo
Ramon Calvera Aguilera	" " Capella
Victoria Artero Calvete	" " Robres
Isabel Borrel Casas	" " Oto
Aurelio Felices Leon	" " Angues
Maria Otán Ateses	" " Sangarren
Juliana Ormazabel Molla	" " Fablo
Santiago Juanco Toni	" " Tolva
Milagros Javierre Armisen	" " Escanilla



Da. Emilia Palacin Arnal
 Da. Leonor Palacin Quella
 D. Leoncio Palacios Garcia
 Da. Teresa Olivan Rafael
 Da. Rafaela Marinez Aznar
 Da. Valentin Nasarre Anoro
 Da. Carmen Olartua Bastiga
 Da. Agueda Marcellan Isarre
 D. Joaquin Llevot Cierzo
 D. Maximiliano Lopez Gutierrez
 Da. Juan Maria Laguna Sorrosal
 D. Eugenio Lores Muzas
 D. Severiano Lorient Puyol
 Da. Fudela Mas Casamayor
 Da. Justiniana Mata Lopez
 Da. Maria Teresa Mateos Galindo
 Da. ~~Garmen Puertolas Ereza~~
 D. Ramon Huelva Samitier
 Da. Anselmo Ferrer Casademont
 D. Andres Carrilla Sancho
 D. Antonio Fondevilla Laglera
 D. Angel Ingran Casamayor
 D. Rafaela Gomillon Estape
 D. Miguel Manrique Gonzalez
 D. José Maria Escuña Andreu
 D. Maria Ibarz Chocarro
 Da. Rosa Montaner de Antonio
 Da. Antonia Monclus Subirá
 Da. Genoveva Mir Coranto
 Da. Angeles Minguez Labata
 Da. Josefa Mene Lacruz
 D. Victor Mendoza Mendoza
 D. Babil Mayoral Peña
 D. Vicente Uruñal Martel
 Da. Pilar Jimenez Arruebo
 Da. Esperanza Gode Belenguer
 Da. Leandra Gonzalez Lain
 Da. Maria Jesus Garcia Castrillo
 Da. ~~Andresa Guiral Moren~~
 Da. Evarista Hernandez Bailo
 Da. Ramona Iglesias Frances
 D. Luis Ingran Casamayor B.21
 D. Vicente Labata Tornes
 Da. Patrocinio Lacueva Cresa
 D. José Laplana Bestue
 Da. Antonia Ladies Julian
 Da. Maria Larroche Rivares
 D. Jesus Lasierra Aznar
 Da. Natividad Laviña Parreu
 D. Justo Liesa Ferrer
 D. Leandro Lopez Bonias
 D. Tirso Lopez Fernandez
 Da. ~~Rosa~~ Rosa Moret Pema
 Da. Angeles Ibaz Chocarro
 D. Antonio Bricas Sipan
 D. Amadeo Reula Montaner
 D. Joaquin Ruiz Lamolla
 D. Antonio Ramy Ferraz
 D. Simeon del Rio Jimenez
 Da. Dolores Rivares Cosialls
 Da. Ramona Rivera Ferrando
 Da. Irene Rodrigo Manzano
 Da. Josefina Roger Villa
 D. Antonio Nieto Laguna
 Da. Emilia Nogues Sanchez
 Isidro Muzas Aguayo
 Da. Pilar Muzas Aguayo
 Da. Maria Muzas Gimeno

Maestro de Villanueva de Sigem
 " " Guel
 " " Villanueva de S.
 " " Angues
 " " Velilla de Cinca
 " " Velillas
 " " Lascellas
 " " San Julian
 " " Alberuela de Liena
 " " Velilla de Cinca
 " " Tardienta
 " " Monesma de S, Juan
 " " Boltaña
 " " Alcubierre
 " " San Pelegrin
 " " Grañen
 " " Hecho
 " " Ponzan de Vero
 " " Torla
 " " Fonz
 " " Campo
 " " Castejon de Arban
 " " Ballobar
 " " Purroy
 " " Laspuña
 " " Barbastro
 " " Pueyo de Araguas
 " " Fragen
 " " Castillazuelo
 " " Pueyo se Sta. Cruz
 " " Zaidán
 " " Algayon
 " " Monzon
 " " Lascellas
 " " Obis
 " " Colungo
 " " Deazara
 " " Azlor
 " " Alcampel
 " " Bentaballerias
 " " Campo
 " " Torres de Barbues
 " " Bomar de Cinca
 " " Ibieca
 " " Radiquero
 " " Janovas
 " " Santaliestra
 " " ~~San~~ ~~Juliana~~
 " " ~~San~~ ~~Juliana~~
 " " Santa Eulalia de B
 " " El Run
 " " Casterlens
 " " ~~San~~ ~~Juliana~~ Binace
 " " Fonz
 " " Fonz
 " " Torrente de Cinca
 " " Torres del Obispo
 " " Grañen
 " " Balcarca
 " " Boltaña
 " " Grejenza
 " " Valcarca
 " " Flam
 " " Coscullano
 " " Monzon
 " " Loperzano
 " " Almuniente
 " " Ponzan de Cinca

*Instruccion
 publicada
 el 21*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- D^a. Concepcion Muñoz Azpeitia
- D^a. Nieves Ramon Gil
- D^a. José Maria Aliot Sasierra
- D^a. Emilia Lisa Mur
- D^a. Maria Teresa Solano Brunet
- D^a. Pilar Auset Bueno
- D^a. Sara Cunchillos Plano
- D^a. Amparo Aguirre Iguacel
- D^a. Anastasia Aran Bescos
- D^a. Carmen Arregui Fillo
- D^a. Juana Escar Malo
- D^a. Justina Fondevilla Laglera
- D^a. Concepcion Abbad Barberan
- D. Clemente Sampietro Bum
- D^a. Martina Burgos Vidal
- D^a. Maria Cruz Abizandas Puertolas
- D^a. Maria Sieso Abad.
- Carmen Santacruz ~~MALIKKA~~ Broto
- D^a. Paulina Jalle Vivas
- D^a. Carmen Anoro Monseño
- D^a. Dolores Barrera Planas
- D^a. Dolores Sarsa Hernandez
- D^a. Maximina Aguaresles Oliva
- D^a. Matea Fumanal Monclus
- D^a. Beatriz Goyena Insusta
- D. Pascual Lasaosa Marcos
- D^a. Filomena Mina Lamaida
- D^a. Pilar Conte Sataliestra
- D^a. Martina Errea Villanova
- D^a. Maria Eraso Coñi
- D. Roque Gella Escartin
- D^a. Pilar Marco anao
- D^a. Nieves Marco Lloret
- D^a. Gregoria Malo Coronas
- D^a. Maria J. ^Marinez Pera.
- D^a. Pilar Mora Claver
- D^a. Margarita Royo Citopa
- D. Aurelio ^Manz Aguaroa
- D. Antonio Tomas Diarte
- D. Lorenzo Salcedo Biescas
- D. Pedro Mellada Lorient
- D^a. Maria Carrera Aguillana
- D^a. Ascension Magaña Perez
- D^a. Maria Palacín Castell
- D^a. Saturnina Laselos Monclus
- D^a. Maria Lopez Arruero
- D. Emiliano Otal Torralba
- D. Vicente Bitrian Retran
- D. Tomas Bardaju Bazus
- D^a. Pilar Arnal Vinueles
- D^a. Angela Ardanuy Sierra
- D^a. Candida Apericio Julvez
- D^a. Felicitas Al arcegui Ramon
- D^a. Natividad Esagues Rived
- D. Simon Farled Roca

- Maestro de Chibluco
- " " ~~Borriomartin~~ *Almunia S. Juan*
- " " Ainsa
- " " Chalamera
- " " Alumia se S. Juan
- " " Peralta de la Sal
- " " ~~Nepas~~ *Binefar allalati*
- " " ~~Aldenués de Aragón~~ *albalate*
- " " ~~Muriel Viejo~~ *Bimonted*
- " " ~~Rejas de S. Esteban~~
- " " ~~Elley~~ *Sorbinanigo*
- " " Monzon
- " " Blecua
- " " Cajol
- " " Monfalee
- " " Sahun
- " " ~~Aguaviva de la Vega~~ *Lanaya*
- " " Boltana
- " " Tardienta
- " " Beldelleu
- " " ~~Salas Bajas~~
- " " ~~Boltana~~
- " " Montanuy
- " " Buesa
- " " Benifons
- " " Nocito
- " " Gabasa
- " " Cagigar
- " " Burgaso
- " " Anciles
- " " Linas de Broto
- " " Foradada
- " " Caseras
- " " Liri
- " " Morillo de Monclus
- " " El mosa
- " " Serue
- " " Samitier
- " " Buisán
- " " El Mon
- " " Baldellou
- " " Paspaule
- " " Abiego
- " " Arasan
- " " Bonansa
- " " Bonansa
- " " La Puebla de Roda
- " " Chai
- " " Miro de Bellos
- " " Loperzano
- " " Fanlo
- " " Ponzano
- " " Isoles
- " " Huerto
- " " Castillazuelo

D^a. Juliana Escar Castan
D^a. Carmen Barraber Lapuente
D^a. Maria Salas Gallego
D^a. Carmen Ferrer Escartin
D^a. Isabel Ferrer Blasco
D^a. Elena Sanz Compaire

Maestro de Matidero
" " Morcat
" " Chia
" " Pardinella
" " Pallaruelo de Monclus
" " Fet.

G-XI-39

Angel Palencia





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar el número y el nombre de esta oficina

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al señor Presidente de la Comisión DepuradoraD...) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los **Maestros** que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada, manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~10~~ de **noviembre** de 193...9
Año de la ~~III AÑO TRIBUTARIO~~ **Victoria**

EL JEFE DE LA OFICINA,

Angel Balucio

Remisa y emp...

B. 17-XI-39

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de **HUESCA**



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

litma Sr.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de la provincia de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 86 de 8 de Noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto.

1ª.- La confirmación en sus cargos de los señores siguientes.

- + D^a Cristina Coronas Puyuelo, de Torre Lisa.
- + D. Joaquín Mur Ceresuela, de Bielsa.
- + D^a Josefa Gali Casanova, de Sariñena.
- + D^a M^a Luisa Martínez Bres, de Tardienta.
- + D. Pascual Tricas Sanmartín, de Banarjes.
- + D. Rufino Bruno Vidal, de Naval.
- + D. Felipe Secorun Belenguer, de Azamy.

2ª.- La confirmación en sus derechos para que puedan continuar la carrera de los señores siguientes.

- D. José María Ferré Banzo, de Huesca.
- D. Pedro Bertsan Martínez, de Huesca.
- D^a M^a Natividad Martí Glin, de Huesca.
- D^a Monica Weyner Casano, de Huesca.
- D. Apolinár Casasus Albubierre, de Huesca.

3ª.- La habilitación para cargos de Enseñanza a D. José Español Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria.

JOSE IBÁÑEZ MARTÍN. -RUBRICADO.

INSERTE SE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



ES C O P I A.
EL JEFE DE LA OFICINA.

Arguedo Palencia

litma Sr. Director general de Primera Enseñanza.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

*Contados a Huesca
Paladolib a id.
Bump a id.*

Sección **Provisión de Escuelas.**

Número

134

En cumplimiento de la Orden Ministerial, fecha 28 de agosto último, resolviendo el expediente de depuración de los interesados;

Esta DIRECCIÓN GENERAL ha resuelto que los Maestros Nacionales de la provincia de Santander que, al respaldo se relacionan pasen a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en sus actuales destinos hasta tanto se disponga la escuela que han de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleva la Sección administrativa de 1.^a Enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE

HUESCA



Lantander e Huesca

19



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Sección **Provisión de Escuelas.**

Número

136

En cumplimiento de la Orden Ministerial fecha 30 de setiembre último, resolviendo el expediente de depuración del interesado;

Esta DIRECCIÓN GENERAL ha resuelto que el Maestro Nacional de la provincia de Santander que, al dorso se relaciona, pase a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en su actual destino hasta tanto se disponga la escuela que ha de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección administrativa de 1ª. Enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

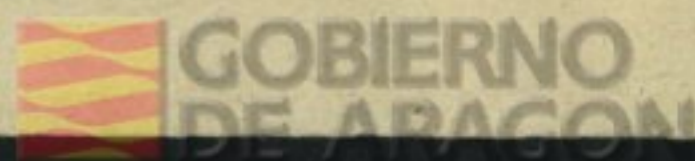
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE 1ª. ENSEÑANZA DE
HUESCA



D. Venancio González Lombilla, de Santander.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Santander a Huesca

Sección **Provisión de Escuelas.**

Número

139

En cumplimiento de la Orden Ministerial, fecha 31 de octubre último, resolviendo el expediente de depuración del interesado;

Esta DIRECCION GENERAL ha resuelto que D. VICENTE LOMBRANA RODRIGUEZ, Maestro Nacional de Armaño (Santander), pase a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en su actual destino hasta tanto se disponga la escuela que ha de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección administrativa de 1ª. Enseñanza.

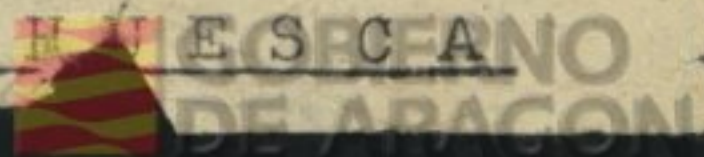
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE 1ª. ENSEÑANZA de





Leintander a Huesca 2

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Sección Provisión de Escuelas.

Número

200

Habiéndose anulado, por Orden Ministerial de 8 del actual, el traslado impuesto como sanción en el expediente de depuración a D^a. MATILDE GONZALEZ SERNA VERDEJA, Maestra Nacional de Villapresente, Reocín (Santander).

Esta DIRECCION GENERAL ha resuelto dejar sin efecto el traslado a la provincia de Huesca de D^a. MATILDE GONZALEZ SERNA resuelto por Orden de 10 de noviembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

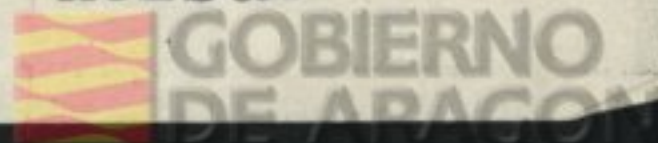
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
HUESCA





JUNTA PROVINCIAL
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

SANTANDER

Núm. 1368

A los efectos correspondientes tengo el honor de participar a V.S. que doña Consuelo Jimeno Rodriguez, Maestra de Solorzano, trasladada por sanion a esa Provincia, tiene en el escalafon el numero 13.747, y que el pueblo de referencia corresponde a una localidad de 643 habitantes, disfrutando el sueldo de tres mil pesetas.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Santander 14 diciembre de 1939

Año de la Victoria
El Jefe de la Seccion.

Sr. Jefe de la Seccion Administrativa de 1ª Enseñanza

Huesca.



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE
PRIMERA ENSEÑANZA

SANTANDER

Núm. 1397

Por orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 30 de octubre recibida el 15 del actual, queda sin efecto el traslado de D. Juan Gomez Huidobro, Maestro de Mogro, para una Escuela de esa provincia, causa por la cual esta Sección no remite las circunstancias profesionales del Maestro de que se trata.

Dios guarde a V. muchos años.

Santander 26 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria.

El Jefe de la Sección *ad*

Amilado



F. Talay

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de HUESCA.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

SECCION DE PROVISION
DE ESCUELAS

*Palencia, Santander y Burgos
a Huesca*

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4º de la Orden Ministerial de 2 de noviembre último, (B. O. del 5), y teniendo en cuenta la relación de vacantes definitivas adjudicables a los interesados que eleva la Sección administrativa de 1ª Enseñanza de Huesca;

Esta DIRECCION GENERAL, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora correspondiente, ha resuelto que los Maestros que se indican al dorso, sancionados con traslado de las provincias de Valladolid, Santander y Burgos a la de Huesca, pasen a desempeñar, con carácter definitivo, las escuelas que también se expresan; debiendo posesionarse de sus destinos en los plazos marcados por la legislación en vigor seguidamente que hayan cumplido cualquier otro castigo que a consecuencia del expediente les hubiese sido impuesto.

El traslado de los Maestros comprendidos en esta Orden se llevará a efectos aunque se encuentre suspensos de empleo y sueldo a consecuencia del expediente de depuración, quedando sus nuevos destinos servidos interinamente hasta que el interesado se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo, al objeto de que sus escuelas de procedencia sean consideradas vacantes definitivas para otras necesidades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los Jefes de las Secciones respectivas, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1940.

EL DIRECTOR GENERAL,

21-27-1940



[Firma manuscrita]

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA.



Santander, Valladolid y Burgos e Huesca

MAESTROS

- ✓ D. Guillermo Ramos Escola, Maestro de Valladolid a Barbastro-Unitaria nº 3.
- ✓ D. Martín García Hernández, Maestro de Valladolid a Sariñena- Sección Graduada-
- ✓ D. Angel García Izquierdo, Maestro de Valladolid a Graus- Unitaria nº 2.
- ✓ D. Emiliano Martín Sancho, Maestro de Portillo (Valladolid) a Alcalá de Gurrea.
- ✓ D. Marcelino Belloso Guerra, Maestro de Cojeces del Monte (Valladolid) a Peralta de Alcofea-Unitaria-
- ✓ D. Francisco Falagán de Abajo, Maestro de Medina de Rioseco (Valladolid) a Lanaja.
- ✓ D. Constantino García Rodríguez, Maestro de Peñafiel (Valladolid) a Ayerbe.
- ✓ D. Artemio González Llamadó, Maestro de Villanueva de Duero (Valladolid) a Canfranc-Unitaria.
- ✓ D. Venancio González Lombilla, Maestro de Santander a Barbastro.
- ✓ D. Vicente Lombraña Rodríguez, Maestro de Armañó (Santander) a Novés. Mixta-
- ✓ D. Alfonso Orduña Barba, Maestro de Lleraña (Santander) a Castanesa.
- ✓ D. Amancio Pablo de la Fuente Sánchez, Maestro de Herrera de Camargos (Santander) a Agüero-Unitaria-
- ✓ D. Julián Armas del Hoyo de Cicero (Santander) a Angüés-Unitaria-
- ✓ D. Cristóbal M. Santaolalla Maestro de Briviesca (Burgos) a Binéfar-Sección G.-

MAESTRAS

- ✓ D^a Marcelina del Valle Burbujo, Maestra de Mayorga de Campo (Valladolid) a Canfranc-Estación-
- ✓ D^a Dámasa O. Aparicio Merino, Maestra de Portillo (Valladolid) a Panticosa.
- ✓ D^a Antonia González de Paz, Maestra de Wamba (Valladolid) a Campo-Unitaria.
- ✓ D^a M^a del Rosario Revuelta Alvarez, Maestra de Gastromembibre (Valladolid) a Bo-
- ✓ D^a Consuelo Gimeno Rodríguez, Maestra de Solórzano (Santander) a Bierge-Unitaria-
- ✓ D^a Carmen Cayón Cuesta, Maestra de Ruiseñada-Comillas- (Santander) a Acumuer- Unitaria.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Burgos a Huesca

34

Sección **Provisión de Escuelas.**

Número

164

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 29 de agosto último, resolviendo el expediente depuración del interesado;

Esta DIRECCION GENERAL, de acuerdo con el dictámen de la Comisión Asesora, ha resuelto que D. CRISTOBAL M. SANTAOLALLA MARTINEZ, Maestro Nacional de Briviesca (Burgos), pase a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en sus actual destino hasta tanto se disponga la escuela que ha de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección administrativa de 1ª. Enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 3º. de la Orden Ministerial de 2 del actual, (B. O. del 5).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

HUESCA



y estando ya nombrado en la provincia de Vizcaya, estimo que ahí debe continuar y telegrafarse a Huesca lo procedente hasta que por dicha Sección de Huesca dé cumplimiento al Art. 3º. de la O. M. de 2 de Noviembre último.



*Burgos
Huesca
2812*

El Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, (Sección de Provisión de Escuelas), en oficio de 23 de Noviembre próximo pasado me dice loxx que sigue:

" En cumplimiento de la O. M. de 29 de Agosto último, resolviendo el expediente de depuración del interesado; = ESTA DIRECCION GENERAL, de acuerdo con el dictámen de la Comisión Asesora, ha resuelto que D. Cristóbal M. Santaolalla Martínez, Maestro Nacional de Briviesca (Burgos), pase a prestar sus servicios a la provincia de HUESCA, debiendo continuar en su actual destino hasta tanto se disponga la Escuela que ha de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección Administrativa de la Enseñanza, según lo dispuesto en el Art 3º. de la O.M. de 2 del actual, (B.O. del 5). "

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 4 de Diciembre de 1939.

"Año de la Victoria"

EL JEFE,

*Abonati al mes
por la escuela*

*En el momento de la redacción
de la presente*

Adjunto remito propuesta de las Escuelas que pueden ser adjudicadas a Maestros trasladados a esta provincia de acuerdo con la Orden de 2 de Noviembre próximo pasado, en cumplimiento de la Orden telegráfica de 5 de los corrientes respecto al Maestro de Briviesca (Burgos) D. Cristobal M. Santallalla.

En dicha propuesta incluyo también a otros Maestros que se encuentran en sus condiciones, propuesta que envié en 3 de Enero y que rectifico excluyendo la Escuela de Bolea que he adjudicado provisionalmente y agregando otros destinos que con posterioridad a la propuesta enviada en 3 de Enero han sido bajas definitivas.

Dios --

-- guarde a V.I. muchos años.

Huesca 6 de Febrero de 1940

El Jefe de la Sección,

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.
M A D R I D



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

SECCION DE PROVISION
DE ESCUELAS

Vº 370

(Burgos)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4º de la Orden Ministerial de 2 de noviembre último (B. O. del 5), y teniendo en cuenta la relación de vacantes definitivas adjudicables a los interesados que eleva la Sección administrativa de 1ª Enseñanza de Huesca;

Esta DIRECCION GENERAL, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora correspondiente, ha resuelto que los Maestros que se indican al dorso, sancionados con traslado de la provincia de Burgos a la de Huesca, pasen a desempeñar con carácter definitivo las escuelas que también se expresan; debiendo posesionarse de sus destinos en los plazos marcados por la legislación en vigor seguidamente que hayan cumplido cualquier otro castigo que a consecuencia del expediente les hubiese sido impuesto.

El traslado de los Maestros comprendidos en esta Orden se llevará a efecto aunque se encuentren suspensos de empleo y sueldo a consecuencia del expediente de depuración, quedando sus nuevos destinos servidos interinamente hasta tanto que los interesados se encuentren en condiciones de desempeñar el cargo al objeto de que sus escuelas de procedencia sean consideradas vacantes definitivas para otras necesidades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1940.

EL DIRECTOR GENERAL,



P. a.
Torres

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA.

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

El Oficial,

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NUMERO

Para de num. palabras depositado el a las

H 67 HUESCA BURGOS 175 100 4 16 = JEFE SECCION ADMINISTRATIVA DE BURGOS
CRISTOBAL M SANTAOLALLA NUN 1832 ESCALAFON EX MAESTRO DE BRIVIESCA Y HOY EN LA PROVINCIA
DE VIZCAYA PUNTO BRIVIESCO CON 3339 HABITANTES SANCIONADO POR ORDEN 29 DE AGOSTO
ULTIMO CON PERDIDA HABERES KE DEJO RECIBIR DURANTE TIEMPO ESTUVO SUSPENSO Y SEPARADO
SERVICIO TRASLADO FORZOSO EN ESA PROVINCIA PUNTO SE REMITE COPIA ORDEN POR CORREO SALU

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER

LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pídanse informes en las Oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

En sus remesas urgentes de fondos utilice siempre el GIRO TELEGRAFICO Garantía del Estado Rapidez.

A JEFE SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA =

TELEGRAMA

PORTE GRATUITO

Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA desde su domicilio.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Valladolid a Huesca

Sección **Provisión de Escuelas.**

Número

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 10 de noviembre último, resolviendo el expediente de depuración de los interesados;

165

Esta DIRECCIÓN GENERAL, de acuerdo con el dictámen de la Comisión Asesora, ha resuelto que los maestros nacioanles de la provincia de Valladolid, que al dorso se relacionan, pasen a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en sus actuales destinos hasta tanto se disponga la escuela que han de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección administrativa de 1ª. Enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 3º. de la Orden Ministerial de 2 del actial, (B. O. del 5).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

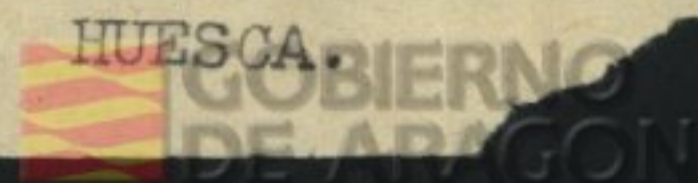
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1.939.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA



- X D^a. Marcelina del Valle Borbujo, de Mayorga de Campos.
X D. Emiliano Martín Sancho, de Portillo.
X D. Guillermo Ramos Escola, de Valladolid.
X D^a. Rosario Revuelta Alvarez, de Castromembrebe.
X D^a. Dámasa Otilia Aparicio, de Portillo.
X D. Marcelino Bellosa Guerras, de Cogeces del Monte.
X D. Pedro Cantero Castañeda, de Mayorga de Campos.
X D. Francisco Falagún de Abajo, de Medina de Rioseco.
X D. Martín García Hernández, de Valladolid.
X D. Angel García Izquierdo, de Valladolid.
X D. Constantino García Rodríguez, de Peñafiel.
X D^a. Antonia González de Paz, de Wamba.
X D. Artemio González Llaurado, de Villanueva del Duque.
X D^a. María Cayón Duomarco, de Valladolid.



INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

El Oficial,

DELO NÚM 2.-4.000.000

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NUMERO

Para de núm. palabras depositado el a las

= H 204 = HUESCA VALLADOLID 581 275 7 21^h = JEFE SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA A
= CUMPLIENDO ORDENES DIRECCION GENERAL Y EN VIRTUD PRECEPTOS ARTICULO TERCERO APARTADO B)
ORDEN MINISTERIAL DOS NOVIEMBRE MANIFIESTO A V S QUE MAESTROS SANCIONADOS CON TRASLADO A
ESA PROVINCIA SON LOS SIGUIENTES = MARCELINA VALLE BORHUJO CUATRO MIL PTAS MAYORGA DE CAMOS
2398 HABITANTES EMILIANO MARTIN SANCHO CUATRO MIL PTAS PORTILLO 2356 HABITANTES GUILLERMO
RAMOS ESCOLA CUATRO MIL PTAS VALLADOLID (CAPITAL) 71076 HABITANTES MARIA DEL ROSARIO
REVUELTA ALVAREZ TRES MIL PTAS CASTROMEMBIBRES 403 HABITANTES DAMASO APARICIO MERINO CUATRO

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pidanse informes en las Oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA desde su domicilio.

Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA desde su domicilio.

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

IGUAL CARGO DE HUESCA

*Jefe Sección Administrativa
1ª Enseñanza*

En sus remesas urgentes de fondos Giro Telegrafico Rapidez. Garantía del Estado.

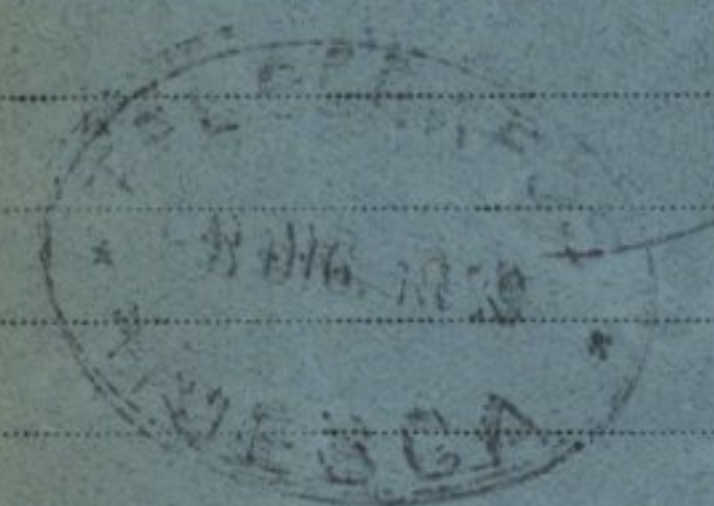
INDICACIONES DEL SERVICIO

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

3 NUMERO

MIL PTAS PORTILLO 2356 JABTANTES = MARCELINO BELLOSO GUERRA CUATRO MIL PTAS COGECES DEL MONTE 1467 HABITANTES = PEDRO CANTERO CASTANEDA GALLECIDO = FRANCISCO FALAGAN DE ABAJO CUATRO MIL PTAS MEDINA RIOSECO 4949 HABITANTES = MARTIN GARCIA HERNANDEZ TRES MIL PTAS VALLE (CAPITA = 71076 HABITANTES CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ CUATRO MIL PTAS PENAFIEL 4432 HABITANTES = ANTONIA GONZALE DE PAZ CUATRO MIL PTAS WAMBA 775 HABITANTES = el a las ARTEMIO GONZALEZ LAUDARO CUATRO MIL TAS = VILLANUEVA DE DUERC 669 HABITANTES === MARIA CAYOB DUOMARDO FALLECIDA = CONFIRMOLE CORREO PRESENTE TELEGRAMA PUNTO

SALUDOLE =



LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.
TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.
TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.
TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.
Para **TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS**, pidanse informes en las Oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.
MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

En sus remesas de fondos
GIRO TELEGRAFICO
Rápidez.
Garantía del Estado.
urgentes de fondos
GIRO TELEGRAFICO
Rápidez.
Garantía del Estado.

CENTRAL TELEGRAFICA
Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a domicilio.
CENTRAL TELEGRAFICA



SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE 1.º ENSEÑANZA
DE
VALLADOLID

Núm. 1062

Como continuación a mi telegrama de 7 del actual, en cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Primera Enseñanza, tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta relación comprensiva de los Maestros sancionados con traslado forzoso fuera de esta provincia, y que han de ser nombrados en ésta, a los efectos del apartado b). del art. 3º de la O.M. de 2 de noviembre último, B.O. del 5.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Valladolid, 13 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

EL JEFE INTERINO DE LA SECCIÓN.

Jose Sarracino

SRZ. JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
HUESCA.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

RELACION de los Maestros sancionados con traslado forzoso fuera de la provincia y que en virtud de la Orde de la Dirección General de 23 del actual han de ser nombrados para Escuelas vacantes de esa provincia, formulada en cumplimiento de los preceptos del apartado b) del artº 3º de la Orden Ministerial de 2 noviembre, (Boletín Oficial del 5)

NOMBRES Y APELLIDOS	SITUACION PROFESIONAL	ESCUELA QUE DESEMPEÑA	CENSO DE LA MISMA
D ^a Marcelina del Valle Borbujo D. Emiliano Martín Sancho	Sexta.-4000 ptas. Sexta.-4000 ptas.	Mayorga de Campos Portillo (Cesó 10-X-36 por Orde Rector de acuerdo nº 6 O. Junta Defensa Nacional 19-VIII-36)	2398 habitantes. 2356 "
D. Guillermo Ramos Escola	Sexta.-4000 ptas.	Valladolid S.G. nº 5 (Cesó 11- IX-36 O. Rector de acuerdo nº 6 O. Junta Defensa Nacional 19- VIII-36).	71076 "
D ^a M ^a del Rosario Revuelta Alvarez	Séptima.-3000 ptas.	Sastromembibre. También suspensa desde el 7-IX-36 en virtud de las mismas ordenes.	403 "
D ^a Damasa Otilia Aparicio Me- rino.	Sexta.-4000 ptas.	Portillo. Susensa por Or Rector des- de 10-X-36 hasta 10 de abril 1938	2356 "
D. Marcelino Belloso Guerras.	Sexta.-4000 ptas.	Gogeces del Monte. Suspenso por Or- deñ Rector 8-IX-36. En virtud de las mismas ordenes.	1467 "
D. Pedro Cantero Castañeda	FALLECIO	=====	=====
D. Francisco Falagán de Aba- jo.	Sexta.-4000 ptas.	Medina de Rioseco. Suspenso por O. Rector desde 1-IX-36	4949 "
D. Martín García Hernández.	Séptima.-3000 5º turno.	Valladolid S.G. nº 4. Suspenso por O. Rector desde 12-IX-36 hasta 18-III-38. Se incorporó a la Escue- la por licenciamiento 16-V-39.	71076 "
D. Angel García Izquierdo	id. id.	Valladolid S.G. nº 2. Suspenso por O. Rector desde 12-IX-36 hasta 18-III- 1938. Bicenciado el 25-VI-39.	71076 "
D. Constantino García Rodrí- guez.	Sexta.-4000 ptas.	Peñafiel.	4432 "
D ^a Antonia González de Paz	Sexta.-4000 ptas.	Wamba. Suspensa O. Rector 4-XI-36 se- gún O. Junta Defensa Nacional 19-VIII 1936.	775 "
D. Artemio Gongález Llaudará	Sexta.-4000 ptas.	Villanueva de Duero.	669 "
D ^a María Cayón Duomarco	FALLECIO	=====	=====

Valladolid 13 de diciembre de 1939
Año de la Victoria.
EL JEFE INTERINO DE LA SECCION



Antonio Rodríguez



SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número

315

Tengo el honor de manifestar a V.S. que oportunamente se recibieron en esta Sección los nombramientos de los Maestros de esta provincia sancionados con traslado a escuelas de ésta, acordados por Orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza de 16 de febrero último; significando a V.S. que han sido enviados a los interesados para que los que hayan cumplido la sanción de suspensión de empleo y sueldo puedan posesionarse de su nuevo destino en el plazo reglamentario. Los que se hallan en esa circunstancia son:

- Par. Alcañal* D. Marcelino Bellosos Guerra, de Cogeces del Monte.
Alc. Carrero D. Emiliano Martín Sancho, de Portillo.
Lanzada D. Francisco Falagán de Abajo, de Medina de Rioseco.
Barbarro D. Guillermo Ramos Escola, de Valladolid, S.G.
Campo D.ª Antonia González de Paz, de Wamba.

Respecto a los restantes Maestros, me honro en participarle que cumplen su sanción en las fechas que se expresan; y así se les ha manifestado para que puedan en su día posesionarse asimismo de sus nuevos destinos:

- Pauticosa* D.ª Dámaza O. Aparicio Merino, de Portillo, el 28 de mayo de 1940.
Cyruel D. Angel García Izquierdo, de Valladolid, el 4 de mayo de 1940.
Sarriena D. Martín García Hernández, de Valladolid, el 4 de mayo de 1940.
Caufranc D. Artemio González Llauradó, de Villanueva de Duero, el 28 de Noviembre de 1941.
Ayerbe D. Constantino García Rodríguez, de Peñafiel, el 28 de Noviembre de 1941, y
Caufranc Doña Marcelina del Vella Borbujo, de Mayorga de Campos, el 28 de noviembre de 1941.

Dios guar-



GOBIERNO
DE ARAGON

de a V.S. muchos años.

Valladolid, 7 de marzo de 1940.
EL JEFE ACCTAL DE LA SECCION.

José María Rodríguez

SR. JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA.



GOBIERNO
DE ARAGON



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Sección **Provisión**
Núm. **de Escuelas.**

257

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 25 de mayo último, resolviendo los expedientes de depuración de los interesados;

Esta DIRECCION GENERAL, de acuerdo con el dictámen de la Comisión Asesora, ha resuelto que los Maestros de la provincia de Burgos que se indican al dorso, pasen a prestar sus servicios a la provincia de Huesca; debiendo continuar en sus actuales destinos hasta tanto se dispenga las escuelas que han de regentar en dicha provincia, teniendo en cuenta la relación que eleve la Sección administrativa de 1ª Enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1939 (B. O. del 5).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1940.

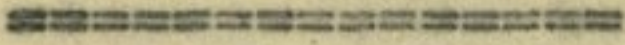
EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

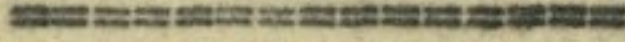
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE HUESCA.

MAESTROS



D. Enrique Martín Padrón, Maestro de Pedrosa de Duero.

[Handwritten signature]



ba de Duero.

NES DEL SERVICIO

o de
El Oficial.

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NÚMERO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

= H 145 HUESCA BURGOS 144 50 19/21 =

JEFE SECCION ADMINISTRATIVA PRIMER ENSEMANZA DE BURGOS A depositado el a las

PARTICIPOLE QUE DON ENRIQUE MARTIN PARRON CON CUATRO MMIL PTS SUELDO TRASLADADO
SANCION ESA PROVINCIA ES PROPIETARIO DE PEDROSA DE DUERO CON 304 HABITANTES DE CENSO
TRALADO PROVISIONALMENTE LE SANCIONA SALINILLAS DE BURERA CON CENSO DE 299 HABITANTES
Y TRALADADO PROVISIONALEMENTE A MADRID GRUPO VICTOR PRADERA = SALUDOLE =

To

Pedida aduana 20-VI-40



ITE

POSTAL GRATUITO
TELEGRAMA

Ala Sección 1ª Burxanosa

TELEGRAFOS

S. n.º 920



Cumplimentando el atento oficio de V.S. de 20 del actual, nº 6958 de salida, tengo el gusto de manifestarle, como aclaración a mi telegrama, que D. Enrique Martín Parrón, trasladado por sanción a esa provincia, es propietario de Pedrosa de Duero, de ésta, con 304 habitantes de censo, y categoría de 4000 pts.

Ahora bien, como hay que indicar también la situación profesional del interesado, se le manifestaba en dicho telegrama que fué trasladado provisionalmente a la de Salinillas de Buriba, con 299 habitantes de censo, en virtud de sanción por la Superioridad al ser rehabilitado provisionalmente, por la misma, con traslado de Escuela a reserva de la depuración definitiva, resuelta ahora, estando actualmente en Madrid, grupo "Victor Pradera", en virtud de traslado provisional, según las facultades de la Dirección General de 1ª Enseñanza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

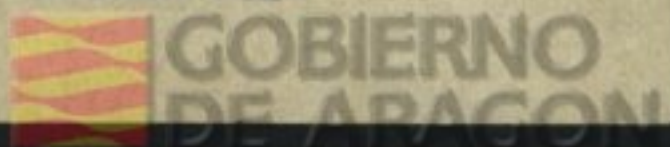
Burgos, 24 de Junio de 1940.

El Jefe accidental,

271

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza
de

HUESCA.



Ca. rotundo, única sanción que se les impone

Examinadas las listas fechadas en 6 del actual en las que figuran los Maestros de esta provincia depurados definitivamente, se ofrecen al que suscribe algunas dudas que expone a la consideración de V. S. y son las siguientes:

1ª Maestros que se hallan actualmente suspensos de empleo y sueldo y llevan en esta situación mayor tiempo del que determina la sanción que se les aplica en la resolución del expediente, ¿tienen cumplida la sanción? En caso afirmativo, ¿tienen derecho al reconocimiento de haberes por el tiempo que e cede?

2ª Maestros que perciben haberes en la actualidad pero que han estado suspensos de empleo y sueldo más tiempo del que se les aplica como resolución del expediente. Considerando que la sanción la tienen cumplida ¿procede reconocimiento al derecho de haberes por el tiempo que excede?

3ª Maestros que se hallan actualmente suspensos de empleo y sueldo llevando en esta situación menos tiempo del que se les aplica como sanción en la resolución del expediente. ¿Se les notifica que han de permanecer en la actual situación hasta completar el tiempo con que ahora les sanciona?

4ª Maestros que perciben haberes actualmente pero que han estado suspensos de empleo y sueldo menos tiempo del que se les aplica como sanción en la resolución su expediente. ¿Se les deja de acreditar haberes hasta que completen la actual sanción?

clase de expediente administrativo se ha de fe
por qué autoridad a doña Nicolasa Ferrer Vi-
y a don José, a Bergua Sauras, Maestro de
única sanción que se les impone?

Días

guarde a V. S. muchos años,
Huesca a 14 de nobre de 1939.
Año de la Victoria

El Jefe de la Sección

Sr. Jefe de la Oficina Técnico-adminis-
tración del personal



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta Oficina

En contestación a su consulta
14 del actual, debo manifestarle
lo siguiente:

Respecto al primer punto, debe considerarse cumplida la sanción de los Maestros que lleven mas tiempo suspendidos del que dicha sanción les impone, siempre que en la Orden no se exprese concretamente que la suspensión se contará a partir de la fecha de dicha Orden. Dichos Maestros, tendrán derecho a los haberes del tiempo que excede, a no hacerse mención explícita en la misma Orden de pérdida de dichos haberes. Con esto queda contestado el segundo punto, referente a Maestros que perciben haberes en la actualidad pero que han estado suspendidos de empleo y sueldo mas tiempo del que se le impone como sanción.

Respecto al tercer punto, relativo a Maestros suspensos de empleo y sueldo que llevan suspendidos menos tiempo del que se les impone como sanción, si no se dice nada concretamente en la Orden deben permanecer suspendidos hasta cumplir el tiempo total del fallo. Naturalmente se les dejará de acreditar haberes hasta cumplir dicho fallo.

El expediente administrativo que según la Orden tantas veces citada ha de seguirse a los Maestros Doña Nicolasa Ferrer y Don J. se Maria Bergua, es el de la jubilación,

por haber cumplido la edad reglamentaria.

Si queda alguna duda en esta cuestión acerca de la aplicación de repetida Orden de 6 del actual, bien formular consulta a esta Oficina para su aclaración inmediata.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid, 25 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

EL JEFE DE LA OFICINA,

Augusto Barrena



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de la Enseñanza de Huesca.



SECCION ADMINISTRATIVA

DE
PRIMERA ENSEÑANZA

HUESCA

Núm.

Molesto nuevamente a V.S. sobre interpretación de la O. de depuración a Maestros sancionados de 6 de Nov pasado.

La duda actual nace de que debiendo acreditar haberes según la comunicación de V.S. de 25 de Nov por el tiempo que lleven con exceso en la suspensión de empleo y sueldo impuesta sin condición alguna afectando en algunos casos a dos ejercicios económicos y a escuelas que tienen interino; suplico se me manifieste si desde luego formulo nominas y en este caso bajo que concepto justifico la petición de los haberes que deben acreditarme o espero a recibir órdenes si es que ha de ser motivo el abono de dichos haberes cuando Hacienda haya señalado el crédito necesario.

Además que algunos de los aludidos Maestros no se hallan prestando servicio y se propone su traslado fuera de la provincia.



Otra duda es que según la comunicación de V.S. el expediente de jubilación que debe promoverse a los Maestros D^{ña} Nicolasa Ferrer de Fiscal y a D^{fo} J^o Berquá de Camporrotundo, dicese por haber cumplido la edad reglamentaria y ambos Maestros no la tienen pues la Sra Ferrer cuenta con 50 años de edad. y el Sr Berquá con 54, la 1^a por otra parte no tiene 20 años de servicios abonables. por que para llegar a esta cifra habría que considerarle los de sustituta que en casos análogos no se tienen en cuenta.

Espero en consecuencia la resolución que deba tomar, notificándome, en su caso, que clase de jubilación habría que adoptar.

7. XII. 39



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

II ANO TRIUNFAL

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Vitoria~~ 30 de diciembre de 1938/9

El Jefe de la Oficina,

Angel Balencia

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de H U E S C A



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo Sr.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depurada D) de Huesca, con arreglo al Decreto nº 66 de 8 de noviembre de 1936 y Disposiciones complementarias,

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior dictaminadoras de expedientes de depuración y los informes de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Esta Ministerio ha resuelto:

1ª.- Inhabilitación para ejercer interinidades durante seis meses, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza; a

D. Mariano Villacampa Ortas, Maestra de Sese

2ª.- Suspensión de empleo y sueldo por seis meses, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza; a

D. Leandro Sanclemente Ortas, Maestro de Monflorite.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 30 de diciembre de 1939
"Año de la Victoria"

Jose Ibañez Martín. = Rubricado
Es copia

EL JEFE DE LA OFICINA

Angel Palencia



ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA/



1939





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm.

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta oficina.

~~XXXXXX~~ TRIUNFA

Adjunto remito a V. S. copia literal de la Orden que se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora D) de esa provincia, con la resolución recaída en los expedientes de depuración de los Maestros que en la misma figuran, a fin de que dicha Presidencia ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espero del reconocido celo de esa dependencia, se proceda a comprobar la exactitud de la Orden publicada manifestando a esta Oficina su conformidad con la misma o las deficiencias que hubiese observado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid ~~Victoria~~ 30 de diciembre de 1938/9

El Jefe de la Oficina,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de H U E S C A

